ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

CONTRATO No.: 4993383 de 2023			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: 25/05/2023	
ENTIDAD CONTRATANTE:	**FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD-FFDS**		**NIT:**	800.246.953-2
DIRECTOR EJECUTIVO:	GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS	**No. C.C.**:	79.451.376	Decreto de Nombramiento No. 009 del 11 de Enero de 2024 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 031 del 11 de Enero de 2024, facultado como Ordenador del Gasto mediante Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C
CONTRATISTA:	DORA ELBA GUTIERREZ GUTIERREZ		**No. C.C.**	52.844.099
			No. NIT.	52.844.099-1

DATOS GENERALES

OBJETO: *"Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión de los convenios interadministrativos celebrados para la implementación de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta externalidad y gestión de insumos, del plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y las de apoyo a la Gestión de la Salud Pública – GSP, en los componentes técnico, administrativo, operativo y financiero."*

VALOR INICIAL:

VALOR DEL CONTRATO
SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA ($ 60,810,480.00) PESOS M/CTE

PLAZO INICIAL:

Cantidad	Unidad de Tiempo
9	Mes(es)

El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 4993383 de 2023

SUPERVISOR: *"(SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA-SUBDIRECTOR TÉCNICO CODIGO 68-GRADO 06)" de la Secretaría Distrital de Salud y/o quien designe el Secretario Distrital de Salud y Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud."*

FECHA DE INICIO: Primero (01) de junio de 2023

NOVEDADES CONTRACTUALES: ***PRORROGA NO. 01 Y ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 4993383 DE 2023,*** *publicado en la plataforma transaccional SECOP II el 29/02/2024 por medio de la cual se acuerdan las siguientes clausulas:*

PRIMERA: PRORROGAR *el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. 4993383 de 2023, a partir del día 01 de marzo de 2024, hasta el 31 de julio de 2024. En consecuencia, la cláusula relativa al plazo de los Estudios Previos "7. PLAZO DE EJECUCIÓN" quedará de la siguiente manera:*

*"**7. "PLAZO DE EJECUCIÓN***

Cantidad	***Unidad de Tiempo***
419	*DÍAS*

El plazo de ejecución del Contrato se contará a partir de la firma del Acta de Inicio del mismo, suscrita entre el Supervisor y el Contratista previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato."

***SEGUNDA**: **ADICIONAR** el valor del Contrato en la suma de **25.99** salarios mínimos legales mensuales, correspondientes a **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($33.783.600),** por concepto de honorarios. En consecuencia, la cláusula relativa al valor del contrato de los Estudios Previos "8. VALOR DE LA CONTRATACIÓN" quedará de la siguiente manera:*

*"**8. VALOR DE LA CONTRATACIÓN***

8.1 Persona Natural – Régimen Simplificado

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 4993383 de 2023

VALOR DEL CONTRATO
NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($94.594.080)

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 4993383 DE 2023, publicado en la plataforma transaccional SECOP II el 01/05/2024 por medio de la cual se acuerdan las siguientes clausulas:

PRIMERA. - *Terminar de común acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR. 4993383 de 2023 suscrito entre EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y DORA ELBA GUTIERREZ GUTIERREZ, a partir del 01 de mayo de 2024, es decir la CONTRATISTA prestará sus servicios hasta el día 30 de abril de 2024.*

SEGUNDA. - *El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para efectos de publicación, esta se entenderá surtida, una vez sea aplicada en la mencionada plataforma.*

FECHA TERMINACIÓN:	DE	Treinta (30) de abril de 2024, según novedad contractual.
VALOR FINAL:		NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS M/CTE ($94.594.080)

Para efectos de proceder a liquidar el presente contrato, mediante memorando radicado No. 2024-IE-18202 del 02/07/2024, el Subsecretario de Salud Pública solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

- Informe Final de Supervisión en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por la Supervisora de fecha 27/06/2024.

- Estado de Cuenta/ Constancia de giros expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha 21/06/2024

- *Enunciar e indicar si hay lugar a ello, soportes de pagos pendientes y demás documentación relevante o que se indique en el contrato/convenio/Manual de Contratación como documentos para la liquidación.*

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, la naturaleza del objeto y la cuantía del contrato -circunscrito a la modalidad de contratación directa-, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente manifestar que no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados a la CONTRATISTA, arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$60.810.480.00
VALOR ADICIÓN No.1 *(Si aplica)*	$33.783.600.00
VALOR TOTAL	$94.594.080
VALOR TOTAL EJECUTADO	$74.323.920.00
VALOR TOTAL PAGADO *(incluidos los anticipos si aplica)*	$74.323.920.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0
SALDO A FAVOR DEL *FFDS-SDS*	$20.270.160.00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL *FFDS-SDS*	$20.270.160.00

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que la CONTRATISTA, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Respecto del saldo a favor del FFDS/SDS, el Informe Final de Supervisión/Interventoría estableció: "*Existe un saldo a favor del FFDS, el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud, por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($20.270.160), lo anterior corresponde a lo no ejecutado del contrato como consta en el estado de cuenta y Acta de Terminación de Común Acuerdo, publicada en la plataforma transaccional SECOP II el día 1 de mayo de 2024."*

RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS:

Que el objeto contratado fue cumplido por la contratista y recibido por esta entidad a entera satisfacción, de lo cual da cuenta la Supervisora con la firma del informe final de supervisión.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 4993383 de 2023

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente acta de liquidación, hecho que además consta en el informe final expedido por la supervisora, la Contratista, durante el plazo de ejecución del contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato y LA CONTRATISTA, hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

La presente acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los 20/01/2025

POR EL FFDS	POR EL LA CONTRATISTA
GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS Fecha: 2024.12.03 14:42:26 -05'00'	
GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS Director Ejecutivo	DORA ELBA GUTIERREZ GUTIERREZ

Proyecto: Sandra Quintero Gómez – Contratista Subdirección de Contratación
Vo. Bo.: Claudia Milena Cuellar Segura– Supervisora del Contrato
Vo. Bo: Katty Johanna Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Corea García – Subsecretario Corporativo

Firmado digitalmente por Sandra Yolanda Quintero Gómez